

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2015-01380.

NOTIFICADO POR ESTADO N 153 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Pese a que en el presente proceso de sucesión ya se dictó la correspondiente sentencia aprobatoria de la partición, pero como quiera que en providencia del 7 de diciembre de 2018, el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ dispuso claramente que se levantaba solo el secuestro del único inmueble inventariado en este proceso, esto es, el ubicado en la calle 64 sur Nro. 81F-34, distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50S-402187945, debiendo mantenerse embargado por cuenta de este proceso de sucesión *"hasta tanto la poseedora adquiera la titularidad plena, por cualquier medio legal y, si es del caso, proceda en un eventual proceso de declaratoria de pertenencia, a demostrar que adquirió el predio por usucapión , y obtenga sentencia favorable a sus pretensiones"*, refiriéndose, la señora LUZ MARY CARMONA LÓPEZ; debe denegarse las peticiones que fueran elevadas por el apoderado de los señores DISNEY STEVE, HEIDY ALEJANDRA y DENINSON SANTIAGO MATEUS SANABRIA en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 13 de julio de 2022 (archivo Nro. 54), entre ellas la de entrega del mencionado inmueble.

Se requiere al precitado demandado para que en lo sucesivo se abstenga de elevar más peticiones de entrega del inmueble, que pueden inducir en error a esta Juez.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd74449f85f5d3854682b72a460b4cacad019c71fc63c9d059380609b5cb4d9f**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Documento generado en 14/09/2022 12:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>